

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****58****PARLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Advertido error material en la publicación de aprobación provisional de la modificación de los epígrafes H) y G) del artículo 7 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, relativas a los derechos de examen y la supresión de la tasa de 8,63 euros por la emisión de certificados de empadronamiento, respectivamente, publicada en las páginas 212 y 213 del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 37, de 13 de febrero de 2023, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice: “El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2022”, debe decir: “El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2023”.

La presente corrección de errores no altera el cómputo de plazo para la presentación de reclamaciones recogido en la publicación anteriormente mencionada.

En Parla, a 3 de marzo de 2023.—El primer teniente de alcalde y concejal-delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, Andrés Correa Barbado.

(03/3.807/23)

